Í N D I C E PÁGINA

INTRODUCCIÓN 2

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON BASE EN INDICADORES, 23-AEMD-B-GOB-100-252 4

I.1 ANTECEDENTES 4

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 6

A. Título de la auditoría 6

B. Objetivo 6

C. Alcance 6

D. Criterios de Selección 7

E. Áreas Revisadas 7

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 7

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría 8

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 8

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño 8

B. Detalle de Resultados 9

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO 41

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS 42

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA 43

INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX, y 77, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que los Gobiernos Municipales le presenten sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades municipales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas municipales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Municipal de Desarrollo, el

programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**.

En la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de los recursos recibidos y/o recaudados por el ente público.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19, fracción I, y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 26 de enero de 2024, mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se denomina **Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores 23-AEMD-B-GOB-100-252,** y notificada en fecha 08 de abril de 2024, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/0742/04/2024 de fecha 04 de abril de 2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II y XX, 16, 17, 19, fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42, y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública del

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO CON BASE EN INDICADORES, 23-AEMD-B-GOB-100-252

I.1 ANTECEDENTES

La reforma al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 2008 fortaleció la misión de alcanzar un Presupuesto basado en Resultados (PbR), al establecer que no solo la federación, sino también los estados y municipios tienen el compromiso de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

A más de 10 años de su adopción, el PbR en México constituye un elemento fundamental de medición de desempeño del quehacer público, ya que, por medio de éste, los programas presupuestarios cuentan con indicadores que miden el avance en las metas y objetivos que buscan alcanzar. Por tanto, los avances en el PbR resultan indispensables para considerar el logro de los objetivos, usando las distintas herramientas y prácticas relacionadas con la planeación estratégica y la estructura programática del presupuesto con base en programas presupuestarios[1].

Para lograr la consolidación del PbR es indispensable que la asignación de recursos presupuestarios se haga tomando en consideración la información del desempeño generada, es decir, aquella que surge del seguimiento y evaluación de programas. Para ello, también es importante romper con la presupuestación inercial en la que se asignan recursos a programas sin saber si éstos están cumpliendo con las metas de sus indicadores de desempeño o sin considerar los resultados de las evaluaciones del desempeño, en caso que existan[2].

Por consiguiente, el PbR no puede implementarse de manera aislada, sino que necesita de un conjunto de elementos que lo hacen posible, entre los que destacan la planeación, el seguimiento o monitoreo y la evaluación, porque a partir de dichas

[1] Diplomado PbR 2022. SHCP. Lección 5, Tema 5 El PbR como herramienta para impulsar el bienestar en México, pág. 16.
[2] Diplomado PbR 2022. SHCP. Lección 6, Tema 3 El PbR como medio para mejorar la gestión de los recursos públicos, pág. 22.

herramientas es posible conocer los resultados e impacto de las políticas y los programas presupuestarios.

En este sentido, la información que se obtiene del seguimiento a las metas de los indicadores de desempeño y por la evaluación de los resultados de los programas presupuestarios, permite llevar a cabo comparaciones entre lo observado y lo esperado, con lo cual se pueden hacer ajustes a los programas para que cumplan de mejor manera los objetivos para los cuales fueron creados.

Es importante destacar el papel de los indicadores como herramientas para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las políticas públicas y programas presupuestarios. Siendo los indicadores de desempeño los que se utilizan para este propósito, los cuales deben estar enfocados a la medición del cumplimiento de los objetivos y metas, que a su vez están orientados a medir el impacto de la intervención pública en la población objetivo. Dichos indicadores, deberán estar construidos de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico y la Matriz de Indicadores para Resultados.

Por otra parte, a través de la reforma realizada a la Ley de Planeación, en junio de 2011, se impulsó la incorporación de la perspectiva de género en distintas fases del ciclo presupuestario[3].

- En el diseño de política, mediante el artículo 2, se presentan, en forma de principios rectores de la planeación, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y la perspectiva de género.

- En la evaluación, en su artículo 14, que señala la incorporación de indicadores para evaluar el impacto de los programas en mujeres y hombres, lo cual se realiza a través del Sistema de Evaluación de Desempeño, mismo que deberá contener indicadores y evaluaciones que permitan identificar el impacto de género.

En sinergia, el estado de Quintana Roo, adopta los mismos principios, considerando que para la ejecución de los Planes Estatal y Municipal, así como de sus respectivos

[3] Ley de Planeación, artículos 2, fracción III y 14 fracción VIII.

programas, se elaborarán programas presupuestarios, considerando la perspectiva de igualdad de género[4].

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 23-AEMD-B-GOB-100-252.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad.

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad** orientadas a verificar la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, conforme a la Metodología de Marco Lógico y la incorporación del enfoque de perspectiva de género en la planeación y diseño de dicho programa, así como el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas en conjunto con las evidencias que sustentan sus resultados.

[4] Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículos 3, fracciones III, VII, y 61.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

E. Áreas Revisadas

- Coordinación General Técnica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia.

1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género.

1.1. Elementos de monitoreo y evaluación.

1.1.1. Verificar si los elementos de monitoreo y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad contó con la información necesaria, suficiente y adecuada para medir el avance y cumplimiento de los objetivos y metas, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, y que incluyó la perspectiva de género en su diseño.

Eficiencia.

2. **Programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad.**
   - **2.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas.**
     - 2.1.1. Verificar el nivel de cumplimiento de objetivos y metas, constatando que las evidencias sustenten los logros reportados del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, en el ejercicio 2023.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/0742/04/2024 de fecha 04 de abril de 2024, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Blanca Esther Rodríguez Angulo, C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “B”.
M. en Aud. Iván David Rangel Villanueva, C.F.P.	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño “B”.

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17, fracción II, 38, fracciones IV y V, 41, en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al**

cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, que generaron 5 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	**5**
Atendidas	**0**
En seguimiento	**5**

Recomendaciones Emitidas	
Total	**5**

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1.

Eficacia.

1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género.

1.1. Elementos de monitoreo y evaluación.

Con observaciones

La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos; ya que permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, así como identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del programa y evaluar el avance en la consecución de éstos; generando además, información necesaria para la toma de decisiones y la rendición de cuentas[5].

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), tiene su fundamento en la MML, la cual facilita la clarificación de los resultados esperados de los programas públicos, evita

[5] Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), capítulo III, tema III.1, página 15.

la existencia de bienes y servicios que no contribuyen al logro del objetivo de los programas y ayuda a identificar los indicadores necesarios para monitorear el desempeño del mismo, buscando con ello mejorar el ejercicio del gasto público. Esta herramienta consiste en una matriz de cuatro filas por cuatro columnas, en la que, de manera general, presenta la siguiente información[6]:

Imagen 1. Elementos que conforman la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

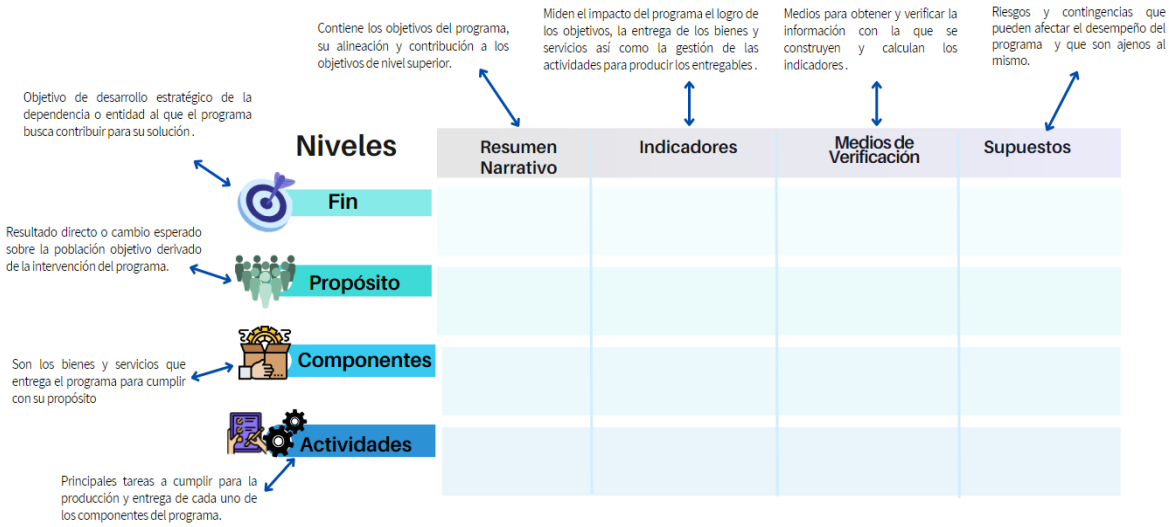

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con información contenida en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), capitulo 1, páginas, 11, 14 y 16.

Los elementos antes descritos integran las dos partes medulares de la MIR, al respecto, la lógica vertical y la lógica horizontal. La primera corresponde a la causalidad de cada uno de los niveles de objetivos del programa y está compuesta por las columnas de resumen narrativo y de supuestos, mientras que la lógica horizontal corresponde a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que hacen posible determinar si éste cumple con sus objetivos, y se integra de las columnas: resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos; siendo los medios de verificación los que señalan las fuentes de las que se obtiene la información para construir los indicadores, los cuales permitirán verificar el avance y cumplimiento de los objetivos del resumen narrativo[7].

[6] Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), capitulo 1, páginas, 11, 14, 16.
[7] Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), capitulo 2, página 19.

En la construcción de la MIR, una vez que se ha concluido la definición de los Medios de Verificación para cada uno de los indicadores, es necesario revisar la consistencia interna de la matriz, mediante el reconocimiento de la lógica horizontal, cuyo sentido de la valoración se realiza de derecha a izquierda.

Imagen 2. Lógica horizontal de la MIR del programa

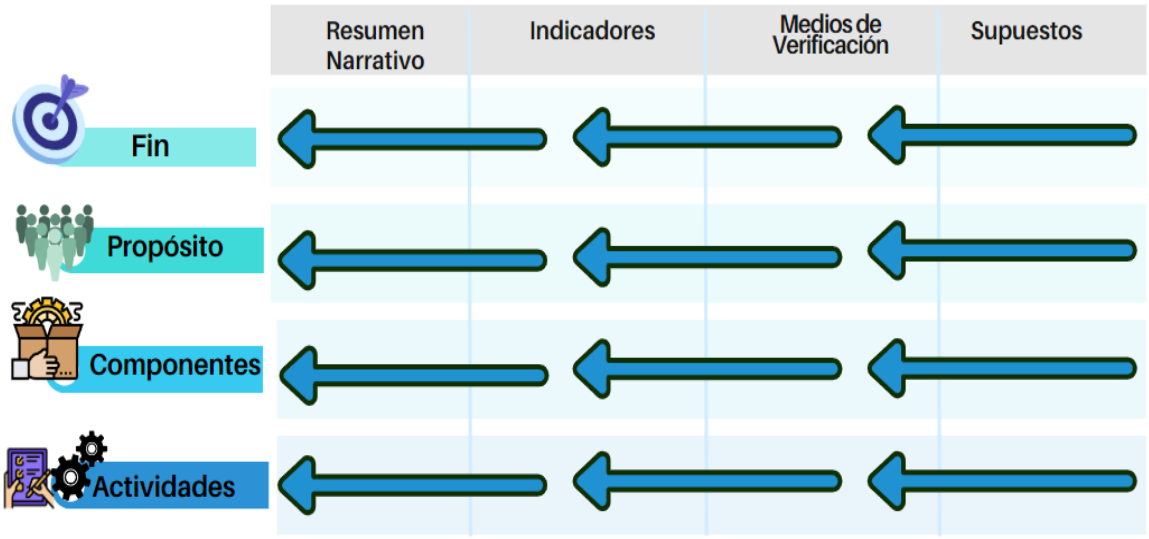

Fuente: Elaborado por la ASEQROO de acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Para verificar la lógica horizontal de la matriz, es preciso[8]:

- Identificar supuestos para cada nivel del resumen narrativo.
- Identificar si los medios de verificación son suficientes y necesarios para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Identificar si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

Si la MIR contiene todos los indicadores para una correcta medición de los resultados esperados y objetivos contenidos en el Resumen Narrativo, y si estos indicadores cuentan con Medios de Verificación prácticos y confiables que validen tanto la realización de las acciones como el avance en el cumplimiento de los objetivos trazados y el logro de las metas propuestas, se podrá comprobar la eficiencia y efectividad del

[8] Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la SHCP, Capítulo IV, tema IV.2.2 página 61.

proceso de ejecución de un programa o proyecto, así mismo, identificar los logros y/o debilidades y recomendar medidas correctivas para optimizar los resultados deseados a través de las tareas de control y seguimiento.

En este contexto, se procedió al análisis de la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, correspondiente al ejercicio 2023, así como las correspondientes fichas técnicas de indicadores, a fin de verificar la congruencia de la lógica horizontal, que determine si los elementos de monitoreo y evaluación establecidos son los adecuados, suficientes y necesarios para medir los avances de las metas programadas, y si fueron definidos conforme la MML, verificando además, si se incluyó la perspectiva de género en su diseño desde la planeación del programa.

Al respecto, fue proporcionada la información requerida en la que se identificaron 79 niveles en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, por lo que se consideró seleccionar 14 de ellos como una muestra para analizar, basándose en los niveles que se relacionan con atención a la población y los diversos grupos vulnerables como aspectos sustantivos de este programa. Para este análisis, fueron tomadas como base la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, la “Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos”, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores”, documentos generados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considerados como mejores prácticas en la materia, obteniéndose el resultado siguiente:

Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles de la muestra seleccionados de la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad

PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad	Resumen narrativo		Indicadores						Medios de verificación	Supuestos
Nivel/ Objetivos	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión		
Fin	×	✓	×	×	×	✓	✓	✓	×	✓
Propósito	✓	✓	×	×	×	✓	✓	✓	×	×
Componente 4	×	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 5	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 6	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad	Resumen narrativo		Indicadores						Medios de verificación	Supuestos
Nivel/ Objetivos	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión		
Componente 7	✓	✓	×	✓	×	✓	✓	✓	✓	×
Componente 12	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 13	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 14	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 16	×	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 17	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 18	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Componente 19	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	×
Componente 22	×	✓	✓	×	✓	✓	✓	✓	✓	×
Total 14 niveles	RESUMEN NARRATIVO		INDICADOR						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Claridad	Sintaxis	Nombre	Definición	Método de cálculo	Frecuencia de medición	Sentido del indicador	Dimensión		
Adecuados	9	14	10	9	11	14	14	14	12	3
% de cumplimiento	64%	100%	71%	64%	79%	100%	100%	100%	86%	21%
Inadecuados	5	0	4	5	3	0	0	0	2	11
% de no cumplimiento	36%	0%	29%	36%	21%	0%	0%	0%	14%	79%

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generadas por el CONEVAL.

Conforme los valores resultantes y con el propósito de puntualizar los resultados respecto a los elementos de monitoreo y evaluación del programa, que permitan determinar la consistencia interna del mismo mediante la lógica horizontal y la MML, se presenta lo siguiente:

a) Objetivos

Para poder identificar lo que se pretende medir del objetivo al que está asociado el indicador, en primer término, se verificó que los objetivos de la MIR cumplan con los criterios de sintaxis y claridad, de tal manera que se encuentren redactados con un orden estructural cuyo lenguaje sea comprensible para todo tipo de público, descriptivo

y al mismo tiempo preciso y concreto, permitiendo con ello identificar a lo que se desea contribuir, la población beneficiaria, los productos y servicios a entregar, toda vez que la claridad es la base para que en el diseño del indicador sean considerados los factores relevantes que permitirán monitorear el objetivo según el nivel del resumen narrativo de que se trate [9].

Al respecto, los resultados reflejan que de los 14 objetivos muestra analizados, 9 de ellos correspondientes al 64% del total de la muestra analizada, cumplen con el criterio de claridad, y 5 de ellos, que representan el 36%, no cumplen con dicho criterio.

Tabla 2. Objetivos que no cumplen con el criterio de claridad

Nivel	Objetivo	Comentarios
Fin	Contribuir a brindar un trato inclusivo, no discriminatorio, y respetuoso de los derechos humanos, a la población y las personas que visitan el municipio mediante asistencia integral para personas en situación de vulnerabilidad.	El objetivo no es claro, ya que no se encuentra una relación directa del objetivo a lograr (**El qué:** brindar un trato inclusivo, no discriminatorio y respetuoso de los derechos humanos, a la población y las personas que visitan el municipio) y la acción (**El cómo:** asistencia integral para personas en situación de vulnerabilidad) para cumplir el objetivo del fin. Es decir, no queda claro cómo mediante la asistencia integral para personas en situación de vulnerabilidad, contribuye a brindar un trato inclusivo, no discriminatorio y respetuoso de los derechos humanos, a la población y las personas que visitan el municipio.
Componente 4	Servicios jurídicos para víctimas de delitos brindados.	La redacción del objetivo en cuanto a lo que se refiere a víctimas de delitos no define qué tipo de delitos pretende atender, por lo que se puede interpretar que son servicios jurídicos para todo tipo de delitos que ocurren en el municipio, lo que dificulta la medición del resultado que se busca obtener.
Componente 5	Asesorías jurídicas a mujeres y hombres víctimas de violencia brindados.	El objetivo no señala que la atención que pretende otorgar es a mujeres y hombres víctimas de violencia intrafamiliar, que es uno de los objetivos de la Delegación de la Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia (DPPNNAF); al no definir la población objetivo se puede entender que la atención es a las mujeres y hombres víctimas de violencia en general en el municipio. Adicionalmente, las mujeres y los hombres no son objetivo de atención de la DPPNNAF.
Componente 16	Servicios de salud integrales a la población otorgados.	El objetivo del nivel es claro en cuanto a lo que quiere realizar, sin embargo, utiliza un término genérico “población”, esto se puede referir a toda la población del municipio.
Componente 22	Brigadas comunitarias en colonias y comunidades realizadas.	El objetivo del nivel no es claro en cuanto a lo que quiere realizar, ya que no determina la población objetivo que pretende atender; de no hacerlo, se entiende que dichas brigadas son para la población en general del municipio.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad; “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos”, emitidas por la SHCP; “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” generadas por el CONEVAL.

[9] Manual para el diseño y la construcción de indicadores, CONEVAL, pág. 34.

- **Sintaxis**

En lo que corresponde a la sintaxis, que se refiere a la estructura con la cual se deben construir los objetivos según el nivel del resumen narrativo, se identificó que los 14 niveles seleccionados de la MIR analizados cumplieron con la sintaxis recomendada.

Gráfico 1. Valoración de los Objetivos del Nivel Resumen Narrativo

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles muestra seleccionados de la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, de este documento.

b) Indicadores

Los indicadores son el medio más apropiado para el monitoreo y la evaluación de los objetivos de los programas, ya que la información que se genera de ello es necesaria no sólo para emitir un juicio sobre el desempeño del mismo, sino que, además, facilita a los responsables o coordinadores del programa especificar cuáles son las áreas de oportunidad dentro de los procesos que realizan, por tanto, su construcción debe contar con ciertos elementos que permitan su adecuado seguimiento y evaluación.

Conforme la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos emitida por la SHCP, se señala que los indicadores deberán contar con una ficha técnica que contenga: nombre del indicador, dimensión a medir, definición, método de cálculo, frecuencia de medición, sentido del indicador y parámetros de semaforización, entre otros.

En este sentido, se realizó el análisis a los indicadores presentados en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad y sus correspondientes fichas técnicas de indicadores, determinándose las siguientes valoraciones:

- **Nombre**

De los 14 indicadores analizados, 10 contaron con un nombre adecuado que permitió identificar una relación con el objetivo que se desea medir, y 4 resultaron inadecuados, debido a que en su planteamiento se incluyeron términos genéricos que no precisan lo que se pretende medir o no tienen una redacción que los relacione de manera clara con el objetivo, y en algunos casos, no son claros y no guardan relación con el objetivo para el cual fueron creados[10].

Tabla 3. Indicadores que resultaron con nombre inadecuado

Nivel / Resumen narrativo	Nombre del indicador establecido en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad / Comentarios
Fin Contribuir a brindar un trato inclusivo, no discriminatorio, y respetuoso de los derechos humanos, a la población y las personas que visitan el municipio mediante asistencia integral para personas en situación de vulnerabilidad.	**Nombre del indicador:** Porcentaje de población vulnerable por carencia en el municipio. El nombre del indicador es inadecuado, la expresión "población vulnerable por carencia" es genérica, no especifica a que carencia se refiere, ya que puede ser alimentaria, habitacional, afectiva, emocional, económica, salud, educación, etc., adicionalmente no guarda relación con el objetivo del Fin en cuanto al logro que pretende medir, ya que el Fin expresa contribución a brindar un trato inclusivo, no discriminatorio, y respetuoso de los derechos humanos, a la población y las personas que visitan el municipio.
Propósito Las personas en situación de vulnerabilidad del municipio reciben eficazmente los servicios de asistencia social integral.	**Nombre del indicador:** Porcentaje de habitantes que reciben apoyos en el municipio de Solidaridad El nombre del indicador es inadecuado, no guarda relación con el objetivo del Propósito en cuanto a lo que pretende medir, el cual es que las personas en situación de vulnerabilidad reciben servicios de asistencia social integral, ("personas" es un término genérico) y el nombre del indicador determina medir el porcentaje de habitantes (se entiende que todos los habitantes del municipio de Solidaridad) que reciben apoyos. (servicios de asistencia social vs apoyos).
Componente 7 Servicios integrales a las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en situación de vulnerabilidad y víctimas de delitos brindados.	**Nombre del indicador:** Porcentaje de servicios integrales a niñas, niños y adolescentes migrantes brindados. El nombre del indicador no guarda relación del todo con el objetivo del Componente, ya que solo se refiere a servicios integrales a niñas, niños y adolescentes migrantes de forma general, y el objetivo define a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad.
Componente 17 Servicios de salud mental integrales a la población vulnerable brindados	**Nombre del indicador**: Porcentaje de servicios mental integral brindados (sic). El nombre del indicador es inadecuado, no guarda relación con el objetivo al que se relaciona, ya que no se refiere a salud mental integral.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generadas por el CONEVAL.

[10] Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP, páginas 21 y 31

- **Definición**

Se determinó que, de los 14 indicadores analizados, 5 no presentan una definición adecuada que precise una relación con el nombre y explique qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, es decir, que contribuya a entender la utilidad, uso o finalidad del indicador de manera clara.

Tabla 4. Indicadores cuya definición resulta inadecuada

Nivel / Resumen Narrativo	Indicador	Definición establecida en la ficha técnica de indicadores	Análisis
Fin. Contribuir a brindar un trato inclusivo, no discriminatorio, y respetuoso de los derechos humanos, a la población y las personas que visitan el municipio mediante asistencia integral para personas en situación de vulnerabilidad.	Porcentaje de población vulnerable por carencia en el municipio.	Este indicador mide el número de personas que se encuentran en carencia en el municipio de solidaridad.	La definición es inadecuada ya que no precisa que tipo de carencia pretende medir en las personas del municipio de Solidaridad. Adicionalmente, no guarda relación con el objetivo al que está asociado.
Propósito. Las personas en situación de vulnerabilidad del municipio reciben eficazmente los servicios de asistencia social integral.	Porcentaje de habitantes que reciben apoyos en el municipio de Solidaridad.	Este indicador mide el número de habitantes que reciben apoyos en el sistema DIF durante el año.	La definición es inadecuada. Esta determina una temporalidad a medir de apoyos recibidos, misma que el nombre del indicador no contiene. Adicionalmente, la definición no guarda relación con el objetivo del Propósito ya que este se refiere a servicios de asistencia (no apoyos).
Componente 4. Servicios jurídicos para víctimas de delitos brindados.	Porcentaje de servicios jurídicos brindados.	Este indicador mide el total de personas en situación de vulnerabilidad y víctimas de delitos de violencia en esta Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Municipio de Solidaridad en el año.	La definición del indicador es inadecuada, ya que expresa que este último mide el total de personas en situación de vulnerabilidad y víctimas de delitos de violencia (no indica medir los servicios jurídicos brindados) y se refiere a la Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del Municipio de Solidaridad, misma que no se había señalado ni en el objetivo ni en el nombre del indicador.
Componente 16. Servicios de salud integrales a la población otorgados.	Porcentaje de servicios de salud integrales otorgados.	El indicador mide el total de servicios de salud otorgados a las personas en condición de vulnerabilidad en el municipio de Solidaridad en el año.	La definición del indicador no se refiere a servicios de salud integrales. Adicionalmente, la población objetivo se encuentra en la definición mas no en el objetivo, por lo que no hay concordancia entre ambos.
Componente 22. Brigadas comunitarias en colonias y comunidades realizadas.	Porcentaje de brigadas comunitarias en colonias y comunidades realizadas.	El indicador mide el número colonias y comunidades de brigadas realizadas. (sic)	La definición del indicador no es adecuada, ya que define que pretende medir el número de colonias y comunidades, cuando lo que señala el objetivo son brigadas comunitarias.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y la "Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos", emitidas por la SHCP; "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados" y el "Manual para el diseño y la construcción de indicadores" generadas por el CONEVAL.

- **Método de Cálculo**

En cuanto al método de cálculo, se identificó que, de los 14 indicadores seleccionados para analizar, 3 resultaron inadecuados, debido a que las variables que relacionan no expresan las características de lo que se va a medir o no guardan relación con el indicador.

Tabla 5. Indicadores cuyo método de cálculo resulta inadecuado

Nivel	Indicador	Método de cálculo establecido en la Ficha Técnica de Indicadores	Comentarios
Fin Contribuir a brindar un trato inclusivo, no discriminatorio, y respetuoso de los derechos humanos, a la población y las personas que visitan el municipio mediante asistencia integral para personas en situación de vulnerabilidad**.**	Porcentaje de población vulnerable por carencia en el municipio.	(población vulnerable por carencia / población total del municipio) *100	El método de cálculo utilizado solo da a conocer el estado actual de la problemática; el resultado no determina un avance con relación a una base para determinar un punto de comparación.
Propósito Las personas en situación de vulnerabilidad del municipio reciben eficazmente los servicios de asistencia social integral.	Porcentaje de habitantes que reciben apoyos en el municipio de Solidaridad.	(Número de habitantes atendidos/Número de habitantes en el municipio de Solidaridad) *100	Las variables utilizadas no son las adecuadas para determinar el resultado del objetivo, ya que este busca dar atención a personas en situación de vulnerabilidad, y la fórmula determina como variables al número de habitantes atendidos entre el número de habitantes en el municipio de Solidaridad, expresiones genéricas que no determinan referirse a personas en situación de vulnerabilidad.
Componente 7. Servicios integrales a las Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes en situación de vulnerabilidad y víctimas de delitos brindados.	Porcentaje de servicios integrales a niñas, niños y adolescentes migrantes brindados.	(total de servicios integrales a las niñas, niños y adolescentes migrantes brindados / total de servicios integrales a las niñas, niños y adolescentes migrantes proyectados) *100	En las variables utilizadas emplean el termino genérico “niñas, niños y adolescentes migrantes”, no se contempla el término “en situación de vulnerabilidad y víctimas de delitos”, por lo que no guarda relación directa con el objetivo.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad; “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y la “Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos”, emitidas por la SHCP; “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” y el “Manual para el diseño y la construcción de indicadores” generadas por el CONEVAL.

- **Frecuencia de medición**

Se identificó que en los 14 indicadores analizados se estableció de manera correcta la periodicidad con la que se realizará la medición del indicador, conforme a lo recomendado en la Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP[11].

[11] Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, emitida por la SHCP, apartado IV.6 Frecuencia de medición, página 24.

- **Sentido del indicador**

Se determinó que los 14 indicadores analizados fueron planteados adecuadamente, considerando el sentido del indicador en función a lo que pretende medir; en este caso, fueron establecidos en forma ascendente.

- **Dimensión**

Los indicadores pueden medir desde diferentes dimensiones del desempeño un mismo objetivo. El CONEVAL define la dimensión de los indicadores como “el aspecto del logro del objetivo a cuantificar”, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.

La MML sugiere algunas dimensiones para los diferentes niveles de la MIR; a nivel Fin se recomienda un indicador de eficacia, el cual mide el grado en que se están alcanzando los objetivos planeados; un indicador de eficiencia, se recomienda para los niveles Propósito, Componente y Actividades, ya que mide qué tan bien se han utilizado los recursos para producir los resultados; un indicador de calidad es exclusivo para el nivel de Componente, ya que con él se miden los atributos de los bienes o servicios producidos; y finalmente, la dimensión de economía se sugiere para los niveles de Actividad y de Componente, porque mide la capacidad para administrar, generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.

En este sentido, se observó que, de los 14 niveles de la MIR analizados, los indicadores consideraron medir el desempeño de los objetivos a través de la dimensión de eficacia, cumpliendo así con la dimensión adecuada, dado que el planteamiento de los indicadores no refiere la movilización de recursos para su cumplimiento.

En resumen, se representa gráficamente el porcentaje de cumplimiento de los elementos básicos analizados en los indicadores de los niveles seleccionados:

Gráfico 2. Porcentaje de cumplimiento de los elementos del Indicador

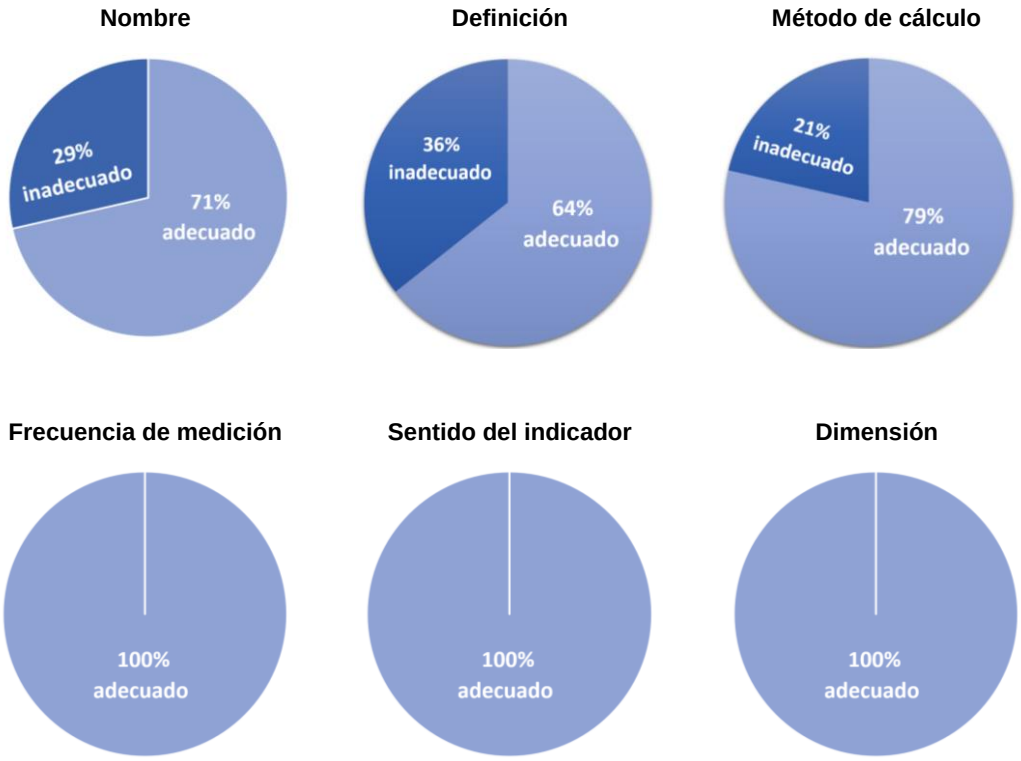

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles muestra seleccionados de la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, de este documento.

c) Medios de verificación

Corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir el indicador señalado, además de permitir a cualquier persona ajena al programa verificar el cálculo de los mismos.

Conforme al Manual para el diseño y la construcción de indicadores emitido por el CONEVAL, se señala como una mejor práctica, la consideración de los siguientes elementos que debe contener todo medio de verificación.

Imagen 3. Elementos de los Medios de Verificación

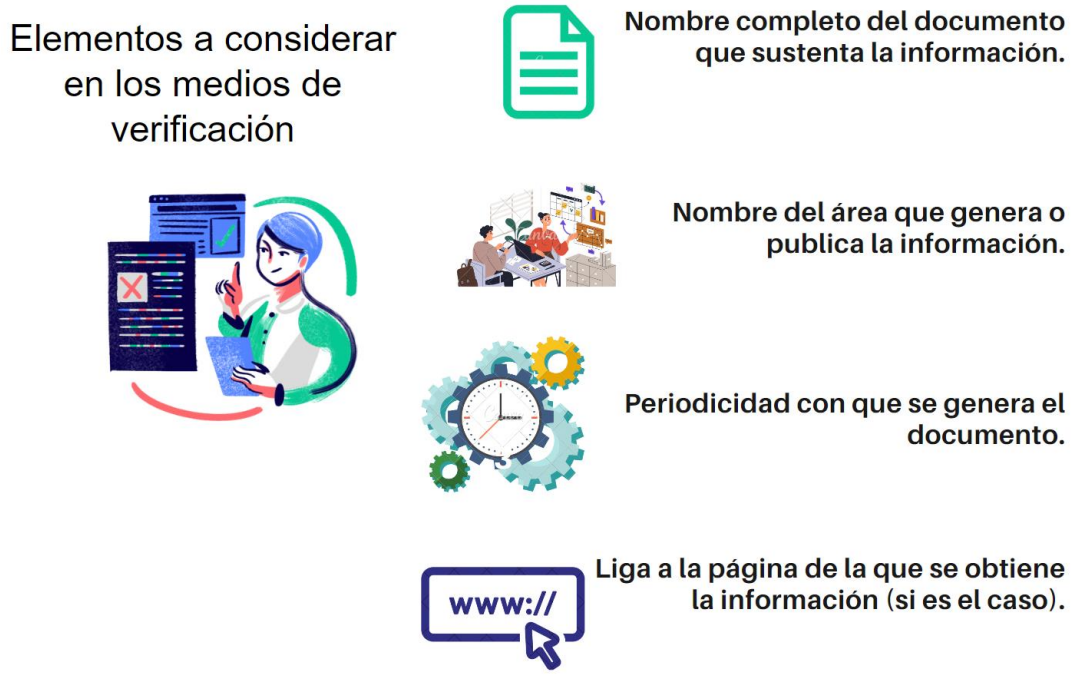

Fuente: Realizado por la ASEQROO con base en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores, emitido por el CONEVAL.

En este contexto, 12 niveles de los seleccionados se apegan a lo señalado en el Manual para el diseño y la construcción de indicadores del CONEVAL, mientras que 2 de ellos no resultaron adecuados.

d) Supuestos

En relación con los supuestos, de los 14 niveles seleccionados para analizar, 3 cumplen con lo señalado en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL, observando que los 11 restantes son inadecuados por no tener relación directa en la redacción con el objetivo al cual se relaciona. En lo que respecta a la población objetivo a atender, incluir siglas impide la fácil comprensión a personas ajenas a los términos y áreas del programa, y no considerar circunstancias ajenas, que, si bien están fuera del control del encargado de la organización del programa, sí son aspectos a tomar en cuenta al planear ciertas actividades, como son contar con los servicios de luz y agua en las colonias a visitar. (Componente 22).

Gráfico 3. Porcentaje de cumplimiento de los Medios de verificación y Supuestos

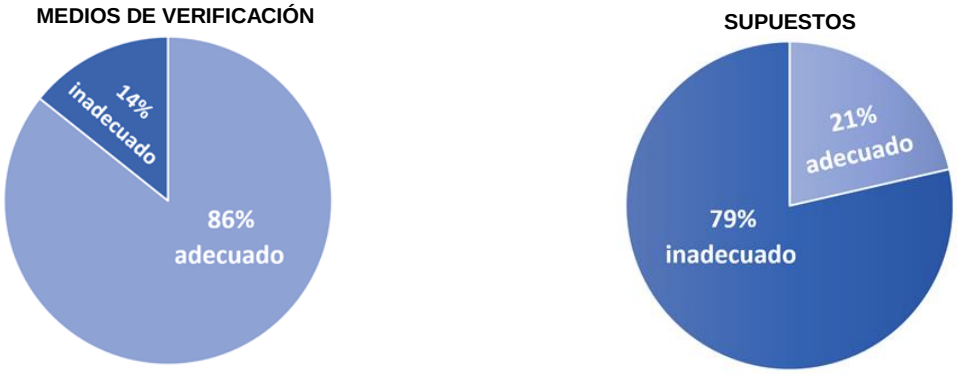

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Tabla 1. Resumen de la valoración de los niveles muestra seleccionados de la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, de este documento.

En resumen, y conforme al análisis realizado a cada uno de los elementos de monitoreo y evaluación de la MIR del programa presupuestario auditado, se identificaron debilidades en su diseño, como son el uso de términos genéricos en el resumen narrativo del objetivo, los cuales no definen lo que en realidad se pretende lograr, aunado a que no define la población objetivo a atender de manera específica, lo cual no permite determinar el cumplimiento de la lógica horizontal conforme la MML.

En lo que respecta a los indicadores, de los niveles seleccionados para su análisis, algunos resultan ser inadecuados puesto que no definen de forma clara la concordancia con el objetivo al que están relacionados y lo que se pretende medir. En cuanto al método de cálculo, se identificó que en pocos casos las variables utilizadas no reflejan las características específicas de lo que se desea medir. Finalmente, algunas definiciones de indicadores no son del todo claras y no guardan relación con el objetivo al cual se relacionan.

- **Semaforización**

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado[12].

[12] Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos. SHCP, página 27.

Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es[13]:

Aceptable
Con riesgo
Crítico

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (ascendente o descendente).

La tabla siguiente detalla el criterio de semaforización establecido por el ente fiscalizado en las fichas técnicas de indicadores:

Tabla 6. Semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores

Niveles seleccionados para su análisis	Aceptable hasta +/-	Con riesgo hasta +/-	Crítico Más de +/-
Fin, Propósito, Componentes 6, 12, 16, 17, 18, 19.	15	20	20
Componentes 4, 5, 7, 13, 14, 22.	10	15	15

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en información de las fichas técnicas de indicadores, proporcionadas por el Sistema DIF del Municipio de Solidaridad.

En este sentido, se determinó que la semaforización establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad no es clara, puesto que los rangos de los parámetros no están bien definidos, además de que no se hace distinción para su aplicabilidad de acuerdo con el sentido ascendente o descendente del indicador.

Perspectiva de Género

La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en principios como *la perspectiva de género*, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo[14].

[13] Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Elementos del indicador, Parámetros de semaforización, página 55.
[14] Ley de Planeación, artículo 2, fracción VII.

Por su parte, las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal de Quintana Roo, deberán planear y conducir sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación estatal del desarrollo y las que fijen el gobernador y los presidentes municipales respectivamente, observando siempre la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género desde su planeación[15].

El ayuntamiento, dentro del Sistema de Planeación Democrática del Estado tiene la atribución de verificar que la programación del gasto público municipal se sujete a la técnica del presupuesto por programa y con perspectiva de igualdad de género[16].

Para poder integrar la perspectiva de género en programas o proyectos, ésta deberá incorporarse desde la primera etapa de la planeación, cuando se identifica el problema a solucionar, se definen responsables, involucradas e involucrados que participan en la aplicación del programa. La planeación permite decidir con anticipación qué hacer para cambiar una situación, resolver un problema, modificar situaciones insatisfactorias o evitar que empeoren.

Para ello, se requiere información que se obtendrá a través de la realización de un diagnóstico o evaluación ex-ante, el cual proporcionará la información base para estructurar las acciones del programa. Para llevar a cabo este diagnóstico con perspectiva de género es básico contar con información estadística desagregada por sexo (datos duros), la cual deberá obtenerse de fuentes confiables –registros administrativos, encuestas y censos, entre otros– que proporcionarán una línea de partida para identificar la situación de mujeres y hombres en diversos ámbitos[17].

En este sentido, se solicitó el diagnóstico cualitativo y cuantitativo de las situaciones y problemáticas identificadas que sirvieron de insumo para la elaboración del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad y su respectiva Matriz de Indicadores para Resultados, que refleje la situación comparativa de mujeres y hombres del municipio.

[15] Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 9 Bis.
[16] Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 27 fracción VII.
[17] Manual para el desarrollo de indicadores de evaluación con perspectiva de género. INMUJERES, 2003

Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad remitió el diagnóstico de integración del programa presupuestal, en el cual se indica que la población en el municipio de Solidaridad, de acuerdo con el INEGI en el censo del 2020, es de 163,324 mujeres y 170,476 hombres, sumando un total de 333,800 habitantes. De estos, el 61.34% son niñas, niños, adolescentes y mujeres, considerando a estos grupos como los más propensos a pertenecer a un estado de vulnerabilidad debido a situaciones que violenten sus derechos.

Dicho diagnóstico contiene referencias sobre la atención brindada en el año 2022, señalando cantidades de personas atendidas de los grupos vulnerables identificados.

Como muestra, se presentan algunos ejemplos a continuación:

Imagen 4. Atenciones brindadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad en el año 2022

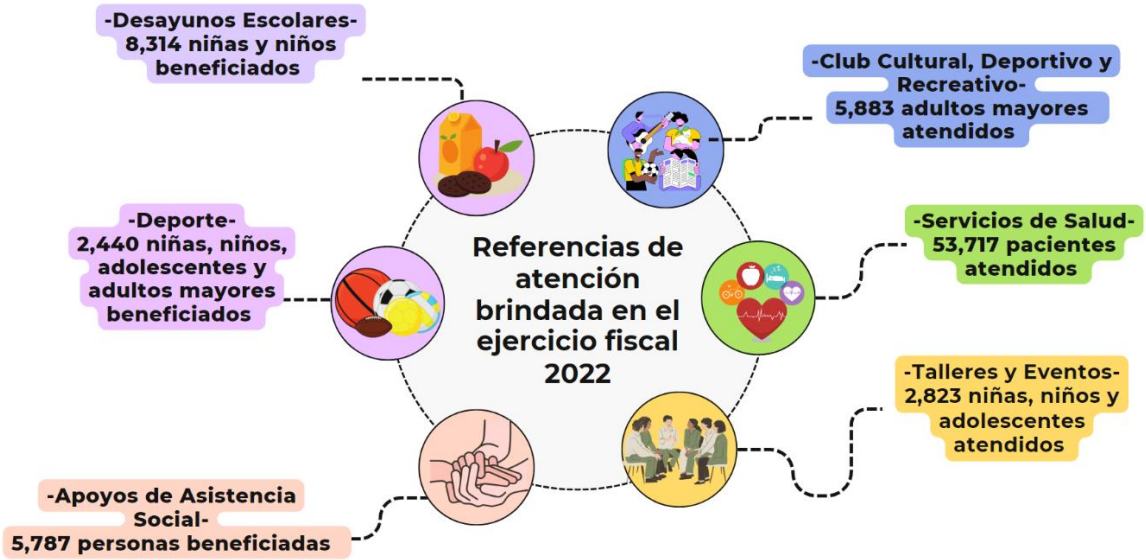

Fuente: Elaborados por la ASEQROO con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad.

Derivado de lo anterior, se puede confirmar que, si bien se determinaron grupos vulnerables atendidos e identificados como mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes y adultos mayores, el diagnóstico no desagrega la problemática con perspectiva de género, puesto que cada problema afecta de manera distinta a los

diversos grupos de individuos identificados, por lo que de esta forma no se pueden identificar las brechas de desigualdad por género que se consideran problema ni se podrá actuar en consecuencia. Realizar un análisis por medio del género permite identificar, visibilizar y dimensionar las desigualdades entre mujeres y hombres, así como las condiciones de vida o de desarrollo que resultan en desventajas para el género femenino en cada una de sus etapas de vida.

Con base en lo antes expuesto, para verificar la inclusión de la perspectiva de género y el lenguaje inclusivo, se solicitó el árbol de problemas y el árbol de objetivos que fueron base para la realización del programa PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad y su respectiva MIR para el ejercicio 2023. Al respecto, proporcionaron árboles de problemas y objetivos de 9 unidades administrativas que conforman al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, sin embargo, no presentaron un árbol de problemas y un árbol de objetivos donde se concentre la naturaleza y contexto de las problemáticas de cada unidad administrativa, cuya participación se debió establecer a nivel componente para generar la MIR del programa presupuestario correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad.

Se realizó el análisis de los árboles proporcionados para determinar, en lo particular, si consideraron la perspectiva de género desde su planeación que debió reflejarse en su MIR y que se relacionan en la tabla siguiente:

Tabla 7. Árboles de Problemas y de Objetivos

Área	Perspectiva de género	Lenguaje inclusivo
Dirección General	No contempla	Sí contempla
Dirección de Oficialía Mayor	No contempla	Sí contempla
Delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia	No contempla	Sí contempla
Dirección de Atención a la Infancia	No contempla	Sí contempla
Dirección de Comunicación Social	No contempla	Sí contempla
Dirección de Relaciones Públicas	No contempla	Sí contempla
Dirección de Asistencia Social	No contempla	Sí contempla
Dirección de Servicios de Salud	No contempla	Sí contempla
Dirección de Programa de Atención al Menor y Adolescente en Riesgo	No contempla	Sí contempla

Fuente: Elaborado por la ASEQROO, con base en la información proporcionada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad.

Imagen 5. Ejemplo de Árbol de Problemas de la Dirección de Servicios de Salud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en información de Árboles de Problemas y de Objetivos, proporcionadas por el Sistema DIF del Municipio de Solidaridad.

Imagen 6. Ejemplo de Árbol de Objetivos de la Direccion de Servicios de Salud del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad

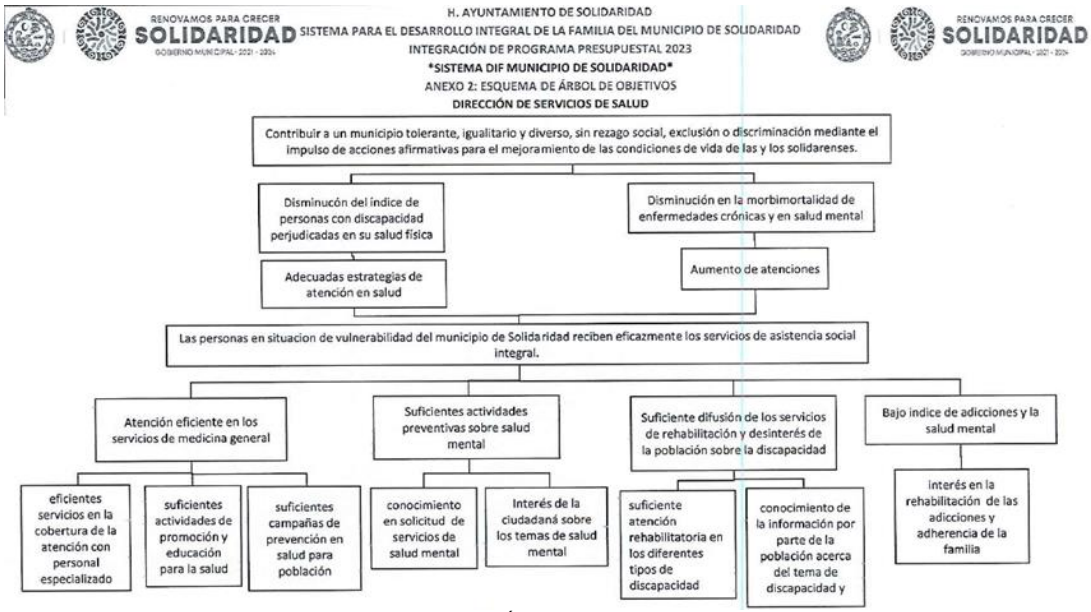

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en información de Árboles de Problemas y de Objetivos, proporcionadas por el Sistema DIF del Municipio de Solidaridad.

Como se puede observar, no se contempló la perspectiva de género en la elaboración de los árboles de problemas y de objetivos analizados de las unidades administrativas, debido a que no se contemplan las relaciones de causalidad de los problemas que se busca atender, en particular aquellos aspectos que causan o reproducen desigualdades de género.

Por consiguiente, la MIR del programa y los elementos que la integran no contemplan en su estructura la perspectiva de género en ninguno de los niveles que la conforman.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

1. La Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, correspondiente al ejercicio 2023, presenta debilidades en la consistencia interna relacionada los elementos de monitoreo y evaluación del programa, derivado de la revisión de la lógica horizontal, lo cual no permite hacer un correcto seguimiento en la ejecución del programa y evaluar adecuadamente el cumplimiento de los objetivos y metas programadas.

   Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad acordó realizar ajustes y mejoras en la MIR del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, correspondiente al año fiscal 2024, estableciendo como fecha compromiso para su atención, el 31 de julio del 2024.

2. Se identificó la falta de incorporación de la perspectiva de género en la metodología de los árboles de problemas y de objetivos realizados para la planeación y diseño del programa presupuestario auditado, por consiguiente los componentes de la MIR no plantean ni identifican en los productos o servicios las desigualdades entre mujeres y hombres y/o las prácticas que, basadas en roles de género (femenino y masculino), provocan una situación desigual o en desventaja para mujeres u hombres, para su atención, al considerar de forma generalizada el planteamiento del problema.

   Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, acordó realizar los ajustes y mejoras para incluir la perspectiva de género en los niveles que así lo requieran en la MIR

del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, correspondiente al año fiscal 2024, estableciendo como fecha compromiso para su atención, el 31 de julio del 2024.

Recomendación de Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, lo siguiente:

23-AEMD-B-100-252-R01-01 Recomendación

Se deberá fortalecer la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, como área de mejora, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, atendiendo las debilidades detectadas en la matriz del programa presupuestario auditado, relacionadas con los objetivos del resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos, como elementos principales de monitoreo y evaluación, los cuales son fundamentales para identificar los logros y debilidades del programa. Se deberá presentar evidencia de las mejoras realizadas en la MIR de 2024 del programa presupuestario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad**,** así como evidencia de haber sido aprobadas por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad**.**

23-AEMD-B-100-252-R01-02 Recomendación

Se deberá realizar las mejoras necesarias para incorporar la perspectiva de género en los componentes y/o actividades del programa presupuestario del ejercicio fiscal 2024, que por su razón de ser así lo requieran, utilizando como herramienta la Metodología de Marco Lógico con enfoque de perspectiva de género. Se deberá presentar evidencia de las mejoras realizadas en la MIR del 2024 del programa presupuestario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, así como evidencia de haber sido aprobadas por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones **23-AEMD-B-100-252-R01-01** y **23-AEMD-B-100-252-R01-02**, el 31 de julio del 2024. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18, primer párrafo.
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, Capítulo III, numerales Cuarto, Quinto, incisos a, b, c, d, e y f, Sexto, segundo párrafo relativa a las fichas técnicas, incisos a, b, c, d y e.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 61.

Resultado Número 2.

Eficiencia.

2. Programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad.

2.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

Con observaciones

La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Así mismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, estatales y municipales, respectivamente […]. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo[18].

[18] Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54.

Las iniciativas de las leyes de ingresos y los proyectos de presupuestos de egresos de los municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas[19].

Para la generación, homologación, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos, estos deberán considerar la MML a través de la MIR y podrán hacer uso de las guías para la construcción de la MIR y para el diseño de indicadores que se encuentran disponibles en las páginas de internet de la SHCP, la Secretaría de la Función Pública y el CONEVAL. Los indicadores de desempeño permitirán verificar el nivel del logro alcanzado por el programa, y deberán ser estratégicos y de gestión. Los indicadores estratégicos deberán medir el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos. Los indicadores de gestión deberán medir el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados[20]. Por lo tanto, los indicadores de desempeño son los parámetros que integran el sistema de medición de los programas presupuestarios, para evaluar y monitorear el nivel de cumplimiento de las metas y objetivos a través de los resultados alcanzados.

Por su parte, las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Su establecimiento, debe asegurar que sean cuantificables y que estén directamente relacionadas con el objetivo, así como, estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora, factible de alcanzar y, por lo tanto, realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran[21].

[19] Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 18, primer párrafo.
[20] Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. CONAC. Numerales cuarto, quinto y sexto.
[21] Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. SHCP. Elementos del indicador, Metas, página 54.

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador es el adecuado o esperado. Mediante los parámetros de semaforización se indica cuando el comportamiento del indicador es[22]:

Aceptable Con riesgo Crítico

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo con el sentido del indicador respecto a la meta (sentido ascendente o descendente).

En este contexto, se solicitó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad la información relativa a las Cédulas de Avances de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del ejercicio 2023 y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, así como la evidencia que sustente los avances reportados, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa. Al respecto, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad remitió la información requerida, con la cual se procedió a su análisis, utilizando para tal efecto los avances reportados al cuarto trimestre del 2023.

Para fines de esta auditoría, fueron seleccionados 14 niveles como muestra, considerados los objetivos que se relacionan con atención a la población y los diversos grupos vulnerables, obteniéndose lo siguiente:

a) Reporte de avance del cumplimiento de objetivos y metas

Para verificar el nivel del logro alcanzado reportado en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, del periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se realizó un análisis a la valoración del rango en el que se posicionaron los indicadores de acuerdo con su logro, considerando la semaforización establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de

[22] Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, SHCP, Elementos del indicador, Parámetros de semaforización, página 55 y Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP, Generalidades sobre indicadores, Parámetros de semaforización, página 27.

Solidaridad en las fichas técnicas de indicadores, presentando los siguientes resultados:

- Se reportó el cumplimiento de 6 objetivos, por encima del 100%.
- 8 no cumplen en su totalidad la meta programada, de los cuales 3 reportan bajos porcentajes de cumplimiento entre el 25 y 50% de la meta programada.

En este contexto, y a fin de identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado conforme la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores de la MIR del programa presupuestario PP22, se llevó a cabo su revisión, observándose que la semaforización establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad no es clara, puesto que los rangos de los parámetros no están bien definidos, además de que no se hace distinción para su aplicabilidad de acuerdo con el sentido ascendente o descendente del indicador. La tabla siguiente detalla el criterio de semaforización establecido por el ente fiscalizado en las fichas técnicas de indicadores:

Tabla 8. Parámetros de semaforización establecidos en las fichas técnicas de indicadores de los niveles seleccionados

Niveles seleccionados para su análisis	Aceptable Hasta +/-	Con riesgo Hasta +/-	Crítico Más de +/-
Fin, Propósito y Componentes 6, 12, 16, 17, 18, 19.	**+/-15**	**+/-20**	**+/-20**
Componentes 4, 5, 7, 13, 14, 22.	**+/-10**	**+/-15**	**+/-15**

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en información de las fichas técnicas de indicadores, proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad.

Considerando que la meta programada representa el 100% de cumplimiento, el significado de los valores definidos en los rangos de la semaforización establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, se interpreta de la siguiente manera:

Tabla 9. Criterio establecido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad para los niveles de Fin, Propósito y Componentes 6, 12, 16, 17, 18 y 19

Descripción	Rangos						
Aceptable, hasta +/- 15			-15	Mp*	+15		
Riesgo, hasta +/- 20		-20		Mp		+20	
Crítico, más de +/- 20	< -20			Mp			> +20

*Mp= Meta programada; < = menor que; > = mayor que.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad.

Tabla 10. Criterio establecido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad para los niveles de Componentes 4, 5, 7, 13, 14, 22

Descripción	Rangos									
Aceptable, hasta +/- 10				-10		Mp*		+10		
Riesgo, hasta +/- 15			-15			Mp			+15	
Crítico, más de +/- 15	< -15					Mp				> +15

*Mp= Meta programada; < = menor que; > = mayor que.
Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en las fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad

Como se puede apreciar, para el caso de no alcanzar la meta, dentro del rango amarillo definido como en riesgo, se encuentra también incluido el rango verde (aceptable) y para el caso de sobrepasar la meta, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad considera un rango amarillo (riesgo) cuando debería reflejarse un rango rojo (crítico) por sobrecumplimiento de la meta por arriba de +15% y +20% según sea el caso del nivel seleccionado.

Si bien los valores establecidos para sus rangos se consideran adecuados, la interpretación del significado no lo es, es por ello que, para un mejor entendimiento de la estructura del lenguaje a utilizar, se presenta a manera de ejemplo, la descripción de los criterios utilizados en la semaforización establecida por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo (SEFIPLAN), para el ejercicio fiscal 2023, cuando el sentido del indicador sea ascendente o descendente, en los que se definen con una redacción más clara los valores para determinar el rango de posicionamiento, representados de la siguiente forma:

Tabla 11. Criterio establecido por la SEFIPLAN
Indicador Ascendente

Descripción	Rangos									
Rango verde **entre** -5% y +5% de la meta programada					-5%	Mp*	+5%			
Rango amarillo **entre** -10% y -5% de la meta programada			÷ -10% y -5%			Mp				
Rango rojo por debajo **de** -10% y por arriba de +10% de la meta programada	<-10%					Mp				>+5%

*Mp = Meta programada; < = menor que; > = mayor que.
Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023[23] y oficio número: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/I/2023[24].

[23] Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, página 18, disponible en el enlace http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2023/Guia_Indicadores_Desempeno_GEQ.Roo_2023.pdf.
[24] Oficio numero: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/I/2023, Asunto: Notificación de cambios de semaforización, disponible en el enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2023/SEFIPLAN-SSHCP-DPPP-DISP-130123-001-I-2023.pdf

Tabla 12. Criterio establecido por la SEFIPLAN

Indicador Descendente

Descripción	Rangos				
Rango verde **entre** -5% y +5% de la meta programada	-5%	Mp*	+5%		
Rango amarillo **entre** +5% y +10% de la meta programada		Mp		÷ +5% y +10%	
Rango rojo por debajo **de** -5% y por arriba de +10% de la meta programada	< -5%	Mp			>+10%

*Mp = Meta programada; < = menor que; > = mayor que.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con base en la Guía para la Construcción de Indicadores de Desempeño para el Gobierno del Estado de Quintana Roo para el ejercicio fiscal 2023 y oficio numero: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/I/2023.

Como se aprecia en las tablas 9 y 10, los rangos –aceptable- y –riesgo- coinciden dentro de los mismos parámetros, por lo que es recomendable que el semáforo para estos rangos indique “Entre” o iniciar en “Desde” y finalizar en “Hasta”, y en “Por debajo de” y “Sobre” o “por arriba de” para el rango –crítico- (como se indica en las tablas 11 y 12), lo cual se deberá tomar en cuenta, como mejor práctica, para establecer sus criterios y determinar los rangos de semaforización para realizar una evaluación adecuada.

Considerando la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores proporcionadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad y la propuesta de la SEFIPLAN, a continuación, se presenta una tabla comparativa que determina la semaforización de acuerdo con el porcentaje de cumplimiento de las metas reportadas del programa presupuestario analizado, al 31 de diciembre de 2023.

Tabla 13. Valorización del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad conforme a la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores

Nivel del objetivo	Meta programada	% de cumplimiento alcanzado	SEMAFORIZACIÓN Sentido ascendente	
			Propuesta por el Sistema DIF	SEFIPLAN*
			Fin, Propósito y Componentes 6, 12, 16, 17, 18 y 19	
			Hasta +/-15	Entre -5% y +5% de la meta
			Hasta +/-20	
			Más de +/-20	
			Componentes 4, 5, 7, 13, 14, 22.	Entre -10% y -5% de la meta
			Hasta +/-10	
			Hasta +/-15	
			Más de +/-15	Debajo de – 10% y por arriba de +5%
Fin	42%	25.68%	*SV	*SV
Propósito:	40%	38.46%	*SV	*SV
Componente 4	100%	122.16%		
Componente 5	100%	73.54%		
Componente 6	100%	73.97%		
Componente 7	100%	115.00%		
Componente 12	100%	91.23%		
Componente 13	100%	105.51%		

Nivel del objetivo	Meta programada	% de cumplimiento alcanzado	SEMAFORIZACIÓN Sentido ascendente	
			Propuesta por el Sistema DIF	SEFIPLAN*
			Fin, Propósito y Componentes 6, 12, 16, 17, 18 y 19	
			Hasta +/-15	
			Hasta +/-20	Entre -5% y +5% de la meta
			Más de +/-20	
			Componentes 4, 5, 7, 13, 14, 22.	
			Hasta +/-10	Entre -10% y -5% de la meta
			Hasta +/-15	
			Más de +/-15	Debajo de – 10% y por arriba de +5%
Componente 14	100%	102.00%		
Componente 16	100%	135.81%		
Componente 17	100%	70.87%		
Componente 18	100%	95.84%		
Componente 19	100%	105.75%		
Componente 22	100%	50.00%		

*Semaforización para sentido ascendente; *SV= Sin valoración

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información contenida en la Cédula de Avance de Cumplimiento de los Objetivos y Metas y fichas técnicas de indicadores del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad, y Oficio numero: SEFIPLAN/SSPHCP/DPPP/DISP/130123-001/I/2023, Asunto: Notificación de cambios de semaforización, disponible en el enlace: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://148.235.173.216:8081/pbr/SIPPRES/2023/SEFIPLAN-SSHCP-DPPP-DISP-130123-001-I-2023.pdf.

Es importante aclarar que, en la tabla anterior, los niveles Fin y Propósito se catalogaron sin valoración debido a que una de las variables utilizadas en el método de cálculo no es la indicada para arrojar el resultado que se busca, ya que se utilizó la población total del municipio, debiendo usarse en su lugar la población objetivo a atender en situación de vulnerabilidad, por lo que los avances reportados no son congruentes con el resumen narrativo de sus objetivos.

A continuación, se ilustra el resultado obtenido de la comparación realizada:

Imagen 7. Valoración de Cumplimiento. Semaforización

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad.

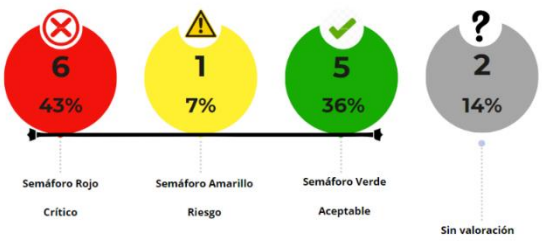

Secretaría de Finanzas y Planeación.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información de la Tabla 13. Valorización del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad conforme a la semaforización establecida en las fichas técnicas de indicadores.

Se concluye que, de los 14 objetivos analizados, si bien 5 presentaron un cumplimiento aceptable, 6 se encontraron en rango crítico y 1 en rango de riesgo, lo que indica una planeación inadecuada de estos niveles del programa. Lo anterior, aunado a que los niveles de Fin y Propósito consideraron variables no adecuadas, por lo que no se valoraron.

Es importante agregar que existe un área de mejora para el establecimiento de una redacción más clara de los parámetros de las tres categorías de semaforización establecidos en las fichas técnicas de indicadores, que coadyuve a determinar de una forma eficiente el monitoreo de los avances logrados que sirva de apoyo a la toma de decisiones.

b) Evidencia del cumplimiento de objetivos y metas

La valoración de la evidencia del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad se realizó sobre los mismos niveles seleccionados como muestra valorados en la tabla 13 de este documento, con el fin de verificar la documentación que sustente el avance reportado.

Además, es importante señalar que la información proporcionada como evidencia son los informes trimestrales de actividades del programa presupuestario auditado, señalados como medios de verificación de los indicadores establecidos en la MIR, y no propiamente es evidencia que confirme la realización de actividades o la entrega o prestación de los servicios, en lugar de cifras estadísticas.

Como resultado de la valoración realizada a los reportes trimestrales de actividades remitidos como evidencia del cumplimiento de las metas alcanzadas por dicho sistema durante el ejercicio 2023, que incluye la totalidad de áreas que componen el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, se identificó que, al ser informes de actividades de forma trimestral, incluyen tablas con cifras de lo realizado por cada área y en algunos casos contemplan imágenes fotográficas de las actividades realizadas, sin embargo, no cuentan con evidencia suficiente y competente que justifique y determine el porcentaje de cumplimiento reportado como alcanzado para cada nivel.

Derivado del análisis anterior, se determinaron las siguientes observaciones:

3. De la revisión realizada a la semaforización señalada en las fichas técnicas de indicadores de los 14 objetivos seleccionados como muestra para revisar el programa auditado, se observó que existe un área de mejora en el planteamiento de una redacción más clara en los parámetros de cumplimiento para las tres categorías de semaforización establecidos, que coadyuve a determinar de una forma eficiente el monitoreo de los avances logrados y que sirva de apoyo a la toma de decisiones.

   Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad presentó las fichas de indicadores del programa presupuestario PP22 Sistema DIF Municipio de Solidaridad, correspondientes al ejercicio 2024, en las cuales se presentan mejoras en los parámetros de semaforización; sin embargo, se observó que no es suficientemente clara la interpretación en cuanto a los límites de terminación del rango verde y de inicio en el rango amarillo ya que se estableció el mismo porcentaje en cada uno, aspecto que causará incertidumbre al momento de valorar la meta entre si queda posicionada en rango verde o amarillo. Por tal motivo, el ente acordó realizar los ajustes correspondientes en las fichas de indicadores de 2024, a fin de determinar claramente los rangos que se señalan entre el semáforo verde y amarillo, para un mejor seguimiento y evaluación del programa presupuestario, estableciendo como fecha compromiso para su atención, el 31 de julio del 2024.

4. Se identificaron debilidades en el cumplimiento de los objetivos y metas en 7 de los 12 objetivos valorados, con base en la semaforización establecida por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, de los cuales 2 reflejan sobrecumplimiento y 5 incumplimiento, lo cual denota una posible debilidad en la planeación del programa presupuestario, así como falta de monitoreo o seguimiento de las metas trimestrales programadas y alcanzadas.

   Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, acordó realizar reuniones trimestrales para efectuar el monitoreo y seguimiento de las metas programadas y poder realizar ajustes para presentar metas en rango aceptable en la medida de lo posible, o en su caso, analizar la inclusión de aclaraciones o justificaciones que

sustenten posibles desviaciones que afecten las metas programadas, estableciendo como fecha compromiso para su atención, el 31 de julio del 2024.

5. Se observaron debilidades en la integración de las evidencias que respaldan los logros reportados de los 14 objetivos seleccionados para su revisión, ya que la documentación remitida no fue suficiente y competente para sustentar el porcentaje de cumplimiento reportado como alcanzado en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas al 31 de diciembre de 2023.

   Derivado de la reunión de trabajo efectuada, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, presentó evidencia física documental y digital, misma que se revisó, demostrando el cumplimiento reportado en las metas logradas correspondientes a los componentes 7, 13, 14, 16, 18 y 22. Adicionalmente, el ente fiscalizado acordó realizar reuniones con el personal encargado de generar y concentrar la evidencia del cumplimiento de las acciones realizadas y reportadas por las diversas áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, para ir documentando la evidencia de manera ordenada cronológicamente, así como evidencia fotográfica que se relacione de manera clara con el evento o acciones que respalda, clasificados, ordenados y por separado de acuerdo a cada nivel de la cédula de avance, estableciendo como fecha compromiso para su atención, el 31 de julio del 2024.

Recomendaciones de Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, lo siguiente:

23-AEMD-B-100-252-R02-03 Recomendación

Se deberá realizar un análisis en el criterio de semaforización establecido en el rango amarillo en las fichas técnicas de indicadores, procurando una redacción más clara al definir el parámetro, recomendando utilizar “por debajo del -15 hasta el -25 para evitar dificultades al momento de determinar el posicionamiento de las metas, por lo que

deberá presentar las mejoras realizadas en las fichas de indicadores aprobadas por la Secretaría de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad.

23-AEMD-B-100-252-R02-04 Recomendación

Se deberán realizar acciones continuas de control y seguimiento en la ejecución del programa presupuestario, lo cual permitirá identificar tanto los logros alcanzados como las debilidades en relación con los objetivos y metas planeadas y poder realizar de manera oportuna las modificaciones y estrategias necesarias, por lo que se deberán realizar reuniones trimestrales, a fin de monitorear y dar seguimiento de las metas programadas, para en su caso, poder realizar ajustes en las metas y poder lograr un cumplimiento en rango aceptable en la medida de lo posible, o en su caso, analizar la inclusión de aclaraciones o justificaciones que sustenten posibles desviaciones que afecten las metas programadas, ya sea por encima o por debajo de la meta programada, por lo que deberá presentar las minutas de las reuniones realizadas, donde se incluyan los acuerdos tomados para optimizar los resultados deseados del programa presupuestario de 2024.

23-AEMD-B-100-252-R02-05 Recomendación

Se deberá fortalecer el proceso de integración de las evidencias que resulten competentes, pertinentes y útiles para identificar y respaldar de forma adecuada el cumplimiento reportado o el avance logrado en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas del programa presupuestario. Para ello, es necesario realizar reuniones de trabajo con el personal encargado de generar y concentrar la evidencia del cumplimiento de las acciones realizadas por las diversas áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, para uniformar los criterios y mecanismos a utilizar para ir documentando la evidencia de manera ordenada cronológicamente, así como evidencia fotográfica que se relacione de manera clara con el evento al que respalda, clasificados, ordenados y por separado que puedan demostrar el porcentaje de cumplimiento logrado de cada nivel de la cédula de avance. Se deberá presentar evidencia de las reuniones que se lleven a cabo para establecer dichos criterios, siendo una forma a través de minutas de las reuniones realizadas, que muestre los acuerdos realizados.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, estableció como fecha compromiso para la atención de las recomendaciones **23-AEMD-B-100-252-R02-03**, **23-AEMD-B-100-252-R02-04** y **23-AEMD-B-100-252-R02-05**, el 31 de julio del 2024. Por lo antes expuesto la atención a las recomendaciones de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con las observaciones

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, párrafo primero.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículo 166, párrafo segundo.
Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, artículo 61.
Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el CONAC, Capítulo III, numerales Cuarto, Quinto, incisos a, b, c, d, e y f, Sexto, segundo párrafo relativa a las fichas técnicas, incisos a, b, c, d y e.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38, fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores, 23-AEMD-B-GOB-100-252		
Concepto	**Justificación, Aclaración y/o Acuerdos**	**Atención**
1. Matriz de Indicadores para Resultados con Perspectiva de Género. 1.1. Elementos de monitoreo y evaluación.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación **23-AEMD-B-100-252-R01-01**, el 31 de julio del 2024. Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación **23-AEMD-B-100-252-R01-02**, el 31 de julio del 2024.	Seguimiento Seguimiento
2. Programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad. 2.1. Cumplimiento de Objetivos y Metas.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación **23-AEMD-B-100-252-R02-03**, el 31 de julio del 2024. Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación **23-AEMD-B-100-252-R02-04**, el 31 de julio del 2024. Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación **23-AEMD-B-100-252-R02-05**, el 31 de julio del 2024.	Seguimiento Seguimiento Seguimiento
Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los entes públicos fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.		
Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los entes públicos fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares. **No atendido**: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los entes públicos fiscalizados. **Seguimiento**: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los entes públicos fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38, fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 23 de mayo de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario PP22 Sistema DIF del Municipio de Solidaridad.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se identificaron áreas de mejora y debilidades, que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas.

Los resultados de la auditoría de desempeño al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario con base en indicadores 23-AEMD-B-GOB-100-252, muestran debilidades en la estructura de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario analizado, relacionadas principalmente con los objetivos del resumen narrativo, indicadores y supuestos, siendo un área de mejora realizar las adecuaciones a la MIR correspondiente al ejercicio fiscal 2024 y futuros con base en la Metodología de Marco Lógico, lo anterior, en coordinación con la Secretaría de Planeación y Evaluación del Ayuntamiento del Municipio de Solidaridad, como área rectora para la aprobación de las matrices.

De igual forma, los resultados muestran oportunidades de mejora para incorporar la perspectiva de género mediante la Metodología de Marco Lógico en los componentes de la MIR, ya que no se plantea, ni se identifica en los productos o servicios las desigualdades entre mujeres y hombres, que provocan una situación desigual o de desventaja para mujeres u hombres, toda vez que solo se consideró de forma general el planteamiento del problema, y que además, se encuentren asociados a indicadores que permitan medir los resultados obtenidos diferenciados entre mujeres y hombres, con el propósito de monitorear la reducción de las brechas entre los géneros.

En cuanto al cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario, los resultados muestran debilidades en el porcentaje del logro alcanzado derivado de

incumplimientos y sobrecumplimientos, lo cual denota una planeación no adecuada del programa, por lo que se recomienda realizar acciones encaminadas a fortalecer la programación anual y monitorear las metas de manera continua, conforme a los requerimientos de dicho programa.

Finalmente, se observaron debilidades en la integración de las evidencias que respaldan los logros reportados de los 14 objetivos revisados, ya que la documentación remitida no fue suficiente y competente para sustentar el porcentaje de cumplimiento reportado como alcanzado en la Cédula de Avance de Cumplimiento de Objetivos y Metas al 31 de diciembre de 2023, siendo necesario gestionar criterios y acuerdos con todas las áreas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad para subsanarlo.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Solidaridad, subsane las debilidades detectadas y aplique las áreas de mejora propuestas, que contribuyan a la correcta elaboración de su Matriz de Indicadores para Resultados como herramienta de planeación, haciendo uso apropiado de la Metodología de Marco Lógico, incorporando la perspectiva de género, además de contribuir al seguimiento y control de los programas, desde la definición de los objetivos y metas y las asignaciones de presupuesto, hasta la ejecución y evaluación de los programas.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA